

10. Gasificantes (*).	
10.1. Bicarbonato sódico o amónico.	B. P. F.
10.2. Fosfato ácido de sodio ... ..	B. P. F.
10.3. Fosfato monosódico y monopotásico ... ..	2.000 p. p. m.
10.4. Pirofosfato ácido de sodio ... ..	2.000 p. p. m.
11. Colorantes.	
Caramelo (no al amoníaco), exclusivamente en pan de centeno ... ..	B. P. F.
12. Mejorante de levaduras.	
Sulfato amónico y fosfato amónico.	Levadura 5 g/Kg.

(\*). No se permitirá la utilización de conservadores y gasificantes en la elaboración de pan de viena y pan francés.

Nota: B. P. F. = Buena práctica de fabricación.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

**24580** *ORDEN de 9 de octubre de 1979 que modifica la de 28 de abril de 1969 que establecía el procedimiento para la convalidación de los títulos de Aparejadores y Peritos por los de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo) se estableció el procedimiento para la convalidación de los títulos de Aparejadores y Peritos por los de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, en las especialidades establecidas en el artículo 3.º del Decreto 148/1969, de 13 de febrero.

La experiencia adquirida en el cumplimiento de lo determinado en la mencionada Orden ministerial, aconseja el establecimiento de un procedimiento que, inspirado en criterios de economía, eficacia y celeridad, evite molestias innecesarias a los interesados y favorezca la más pronta resolución de las convalidaciones solicitadas.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Uno. Los que estén en posesión del título de Aparejador o Perito y deseen obtener el de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en las especialidades establecidas en el artículo tercero del Decreto 148/1969, de 13 de febrero, formularán la solicitud de convalidación en el Centro en donde hayan terminado sus estudios (indicando el título que solicitan, cuya especialidad deberá estar comprendida en el título académico que posean y en la actividad profesional que acrediten), acompaña de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título que se pretenda convalidar.
- Una Memoria de la actividad profesional del interesado, en el sector correspondiente a la especialidad que solicite.
- Informe del Colegio profesional respectivo.

Dos. Los residentes en el extranjero, tramitarán su petición por medio del Consulado correspondiente, quien informará sobre la actuación profesional del interesado. Este informe sustituirá al del apartado c).

Tres. Los solicitantes que pertenezcan a alguno de los Cuervos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se les haya exigido la titulación que pretendan convalidar, podrán sustituir el informe a que hace referencia el apartado c) por uno acreditativo de su condición de funcionario (expedido por el Jefe del Centro en el que presten sus servicios).

Segundo.—Las Escuelas Universitarias someterán los expedientes a la consideración de la Comisión de Convalidaciones de Escuelas Universitarias de la correspondiente Universidad, quien en caso de considerarlo procedente, elevará al Rectorado propuesta de Resolución autorizando la convalidación solicitada.

Tercero.—Autorizada la convalidación, el interesado solicitará del Ministerio de Universidades e Investigación (a través de la Escuela Universitaria en la que obre el expediente) la expedición del nuevo título, previo cumplimiento de los requisitos y abono de las tasas establecidas al respecto.

Cuarto.—Queda derogada la Orden ministerial de 29 de abril de 1969. No obstante, los expedientes de solicitud de convalidación ya iniciados al amparo de la misma, seguirán tramitándose hasta su resolución, conforme al procedimiento establecido por la citada disposición.

La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

GONZALEZ SEARA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**24581** *REAL DECRETO 2417/1979, de 11 de octubre, por el que se nombra Director de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra don Manuel González Fúster.*

Vengo en nombrar Director de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra, Grupo «Mando de Armas», don Manuel González Fúster, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**24582** *REAL DECRETO 2418/1979, de 11 de octubre, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias al General Intendente del Ejército de Tierra don José Bachiller Vaca.*

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias al General Intendente del Ejército de Tierra don José Bachiller Vaca, cesando en la situación de disponible forzoso. Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**24583** *ORDEN de 11 de octubre de 1979 por la que se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División del Ejército de Tierra don Enrique Rodríguez Pérez.*

Excmos. Sres.: Se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División del Ejército de Tierra don Enrique Rodríguez Pérez.

cito de Tierra, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Rodríguez Pérez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**24584** *ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Joaquín Pildain Araolaza Profesor auxiliar numerario de «Solfeo y Teoría de la Música» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, y se declara desierta la auxiliaria de «Piano» del Conservatorio Superior de Música de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 3 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) se convocaron a concurso de traslado, en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto 2007/1973, de 28 de julio, regulador de los turnos de provisión de las plazas docentes vacantes en los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza estatales, dos auxiliares, una de «Solfeo y Teoría de la Música» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid y una de «Piano» del Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, estudiadas las mismas y considerando que reúnen las condiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar a don Joaquín Pildain Araolaza, número de Registro de Personal A02EC116, Profesor auxiliar numerario de «Solfeo y Teoría de la Música» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, único solicitante de la misma.

2.º Por falta de aspirantes, se declara desierta la auxiliaria de «Piano» del Conservatorio Superior de Música de Valencia, pasando al turno correspondiente para su provisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**24585** *ORDEN de 24 de septiembre de 1979 por la que se eleva a definitiva la relación de funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas, referida a 31 de diciembre de 1978.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio a la vista de las reclamaciones efectuadas a la relación de funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas, aprobada por Orden ministerial de 15 de junio de 1979 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio, viene a disponer lo siguiente:

1.º Advertidos errores en la citada relación de funcionarios se acuerda efectuar las rectificaciones pertinentes, quedando modificada la misma en cuanto a los funcionarios que con todas sus circunstancias se transcriben en el anexo que se acompaña.

2.º Elevar a definitiva la relación de funcionarios aprobada por Orden ministerial de 15 de junio de 1979 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio, con las modificaciones expresadas en la presente Orden.

Contra la presente Orden ministerial podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Relación de funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas, cerrada a 31 de diciembre de 1978.

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha primer nombramiento	Servicios dentro del Cuerpo			Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
				A.	M.	D.				
92	La Moneda Pérez, Diego	18 oct 1913	15 abr 1942	36	6	7	AG	Delegación Provincial	MD-Madrid	A02AG305
226	Pombo Sánchez, Leopoldo	28 sep 1917	29 abr 1944	30	6	22	SP	—	—	A02AG480
249	Benito Alba, Wenceslao	26 nov 1919	5 mar 1949	29	8	27	AG	Delegación Provincial	ZA-Zamora	A02AG505
274	Pérez-Salas y Lamo de Espinosa, Joaquín	26 ago 1914	7 ago 1950	28	3	23	AG	INDO	VL-Requena	A02AG534
299	Tudela, Herrero, Concepción	8 jul 1924	4 sep 1951	27	3	6	AG	DG-Producción Agraria	MD-Madrid	A02AG562
659	Azuara del Molino, Concepción	16 nov 1934	21 febr 1966	12	9	21	AG	DG-Producción Agraria	MD-Madrid	A02AG918
679	Magaña Castro, María Carmen	28 nov 1937	18 ene 1987	11	10	3	AG	Subsecretaría	MD-Madrid	A02AG940
744	Portero Gil, Eleuterio	18 abr 1945	24 feb 1972	6	8	14	HA	Delegación Provincial	BN-Barcelona	A02AG1010
771	Malpartida Calzo, Agustín	8 ago 1940	28 jul 1973	5	1	15	HA	Delegación Provincial	SG-Segovia	A02AG1039
781	Atrribas Borque, Angel	2 jun 1951	28 jul 1973	5	2	—	AG	Delegación Provincial	SO-Soria	A02AG1049